

<b>POLITICA:</b> <b>POLITICA DE CERO TOLERANCIA AL TRABAJO INFANTIL</b>	<b>PROMOGAZA</b>
<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 18 DE MARZO DEL 2019</b>
<b>Nº DE EDICION: 1</b>	<b>Página 1 de 2</b>

### 1.- PROPOSITO

Promover en el ámbito de influencia de Promociones y Ventas Gavilanez Zavala PROMOGAZA Cia. Ltda., una política de tolerancia cero al trabajo infantil, por medio del cumplimiento de la legislación ecuatoriana y convenio internacionales del país en materia de prohibición de ese trabajo.

### 2.- DEFINICION

Promociones y Ventas Gavilanez Zavala PROMOGAZA Cía. Ltda., así como sus representantes, funcionarios y empleados del rango a nivel jerárquico que sean, no promoverán, no aceptaran ni toleraran en el ámbito de sus respectivas injerencias e influencias de menores 18 años laboren en actividades de manera remunerada.

### 3.- COMPROMISOS Y ACCIONES

- Estricto cumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo.
- Usar como base de confirmación de edad para la contratación de empleados, la cedula de identidad y certificado de votación, en su defecto, usar pasaporte.
- Comunicar de manera clara y periódica a todos los empleados administrativos y operativos, así como proveedores, que e trabajo infantil, en cualquiera de sus acepciones es inaceptable y de suspensión definitiva de toda relación laboral o comercial con los infractores.

### 4.- COMUNICACIÓN DE LA POLITICA

Para promover el conocimiento y comprensión de la presente política deberán aplicarse los siguientes lineamientos:

- Los representantes de Talento Humano deberán explicar a los empleados nuevos, durante el periodo de inducción, las políticas de cero tolerancias al trabajo infantil.
- Los supervisores deberán periódicamente reiterar esta política durante las reuniones del departamento.

### 5.- DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

- Todo funcionario de Promociones y Ventas Gavilanez Zavala PROMOGAZA Cía. Ltda., tiene el derecho y el deber de reportar cualquier acto contrario o esta política institucional, por lo menos ante el departamento de Talento Humano, el cual queda obligado a investigar la denuncia y repararla de inmediato.
- El departamento de Talento Humano, en primera instancia, esta obligado a investigar y a documentar cualquier notificación de violación de esta política institucional, procurando siempre verificar el hecho, momento, lugar ocurrido, modalidad y responsables.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR</b>
Juan Carlos Gavilanes Zavala Responsable de Seguridad y Salud	Juan Andrés Gavilanes Zavala Gerente General	Juan Andrés Gavilanes Zavala Gerente General